

CONSECUTIVO: 200-03-20-02-1195-2021

Fecha: 2021-07-19 Hora: 16:51:44 Folios: 0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA



Resolución

Por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) y se dictan otras disposiciones.

La Directora General de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 2 y 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, el Acuerdo N° 100-02-02-01-016 del 29 de octubre de 2019, con efectos legales a partir del 01 de enero de 2020, en concordancia con el Decreto 1076 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que CORPOURABÁ radicó los expedientes N° 200165101-064/14, donde obra la Resolución N° 200-03-20-01-0702-2014 del 27 de mayo de 2014, a través de la cual se otorgó al BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 47 "GR. FRANCISCO DE PAULA VÉLEZ – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", para efectos del presente procedimiento, representado por el Teniente Coronel JUAN CARLOS APARICIO RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 91.227.934, en calidad de comandante y propietario de un lote de terreno con matrícula inmobiliaria N° 034-40376, **CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS** para uso DOMÉSTICO, en un caudal de 5 l/s a captar de un pozo profundo, a beneficio de un lote de terreno con matrícula inmobiliaria 034-40376, ubicado en la vereda Maquencal, corregimiento San Vicente del Congo, municipio de Turbo, departamento de Antioquia. Con las siguientes características:

Característica	Fábrica de cajas (pozo 2)
Uso	Domestico
Volumen Otorgar (m ³ /semana)	882
Cauda (l/s)	5
Horas/día	7
Días/semana	7
Meses de Operación	Todas los meses del año
Coordenadas de la captación a derivar	Latitud Norte: 8° 17' 08" N Longitud oeste: 76° 23' 47.12" W

Que la citada Resolución fue otorgada por el término de veinte (20) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo reseñado, el cual fue notificado el día 29 de mayo de 2014.

Que por medio del oficio N° 200-34-01.66-0719 del 06 de febrero de 2021, la recurrente presentó PUEAA, para su respectiva evaluación y posterior aprobación por la Corporación, previo requerimiento realizado por CORPOURABÁ, mediante Oficio N° 400-06-01-01-3973-2020.

Que, con fundamento en la solicitud presentada, la Subdirección de Gestión Ambiental, emitió el concepto técnico N° 400-08-02-01-1189 del 23 de junio de 2021, el cual entre otros aspectos indicó:

Resolución

Por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) y se dictan otras disposiciones.

Concepto técnico ambiental

(...)

Recomendaciones y/u observaciones

Aprobar el programa de Ahorro y uso eficiente del agua presentado por Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional Batallón de infantería No 47, mediante oficio No oficios 200-34-01.66-0719 del 8 de febrero del 2021 y 3771 del 16/06/2021 con el siguiente plan de actividades y metas de reducción de consumo a cinco años:

Metas de reducción 2021-2025

Meta de reducción año 2021			
Secciones	Cantidades (m3/día)	Reducción Plan (m/día)	Porcentaje de reducción %
Comedor tropas	175	174,5	0,28
Comedor mixto oficiales y sub oficiales	105	104,5	0,47
Baterías sanitarias alojamiento No 1 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	35	34	2,85
Baterías sanitarias alojamiento No 2 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	35	34	2,85
Baterías sanitarias alojamiento No 3 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	14	13,5	3,57
Baterías sanitarias alojamiento No 4 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	14	13,5	3,57
Baterías sanitarias alojamiento No 5 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	14	13,5	3,57
Baterías sanitarias alojamiento guardia soldado (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	14	13,5	3,57
Habitación alojamiento mixto oficiales y sub oficiales (sanitarios, duchas y lavamanos)	70	69,5	0,71
Viviendas fiscales (Sanitarios, Duchas y lavamanos)	112	111,5	0,44
Lavado general de la planta de tratamiento y retro lavado de filtros	3,5	3	4,28
Otros Usos	17,5	17	2,85
Total Consumo m3 x día	609	602	1,1

Meta de reducción año 2022			
Secciones	Cantidades (m3/día)	Reducción Plan (m/día)	Porcentaje de reducción %
Comedor tropas	174,5	174	0,28
Comedor mixto oficiales y sub oficiales	104,5	104	0,47
Baterías sanitarias alojamiento No 1 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	34	33,5	1,47
Baterías sanitarias alojamiento No 2 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	34	33,5	1,47
Baterías sanitarias alojamiento No 3 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	13,5	13	3,70
Baterías sanitarias alojamiento No 4 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	13,5	13	3,70

CONSECUTIVO: 200-03-20-02-1195-2021

Resolución 2021-07-19 Hora: 16:51:44 Folios: 0
Fecha: 2021-07-19 Hora: 16:51:44 Folios: 0

Por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro de agua en el ARA y se dictan las disposiciones

Baterías sanitarias alojamiento No 5 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	13,5	13	3,70
Baterías sanitarias alojamiento guardia soldado (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	13,5	13	3,70
Habitación alojamiento mixto oficiales y sub oficiales (sanitarios, duchas y lavamanos)	69,5	69	0,71
Viviendas fiscales (Sanitarios, Duchas y lavamanos)	111,5	111	0,44
Lavado general de la planta de tratamiento y retro lavado de filtros	3	2,5	16,66
Otros Usos	17	16,5	2,94
Total Consumo m3 x día	602	596	0,99

Meta de reducción año 2023

Secciones	Cantidades (m3/día)	Reducción Plan (m/día)	Porcentaje de reducción %
Comedor tropas	174	173,8	0,11
Comedor mixto oficiales y sub oficiales	104	103,8	0,19
Baterías sanitarias alojamiento No 1 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	33,5	33,3	0,59
Baterías sanitarias alojamiento No 2 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	33,5	33,5	0,59
Baterías sanitarias alojamiento No 3 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	13	12,8	1,53
Baterías sanitarias alojamiento No 4 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	13	12,8	1,53
Baterías sanitarias alojamiento No 5 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	13	12,8	1,53
Baterías sanitarias alojamiento guardia soldado (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	13	12,8	1,53
Habitación alojamiento mixto oficiales y sub oficiales (sanitarios, duchas y lavamanos)	69	68,8	0,28
Viviendas fiscales (Sanitarios, Duchas y lavamanos)	111	110,8	0,18
Lavado general de la planta de tratamiento y retro lavado de filtros	2,5	2,3	8
Otros Usos	16,5	16,3	1,21
Total Consumo m3 x día	596	593,6	0,40

Meta de reducción año 2024

Secciones	Cantidades (m3/día)	Reducción Plan (m3/día)	Porcentaje de reducción %
Comedor tropas	173,8	173,4	0,23
Comedor mixto oficiales y sub oficiales	103,8	103,4	0,38
Baterías sanitarias alojamiento No 1 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	33,3	33,1	0,60
Baterías sanitarias alojamiento No 2 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	33,5	33,1	0,60
Baterías sanitarias alojamiento No 3 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	12,8	12,4	3,12

Resolución

Por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) y se dictan otras disposiciones.

Baterías sanitarias alojamiento No 4 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	12.8	12.4	3,12
Baterías sanitarias alojamiento No 5 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	12.8	12.4	3,12
Baterías sanitarias alojamiento guardia soldado (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	12.8	12.4	3,12
Habitación alojamiento mixto oficiales y sub oficiales (sanitarios, duchas y lavamanos)	68.8	68.4	0,58
Viviendas fiscales (Sanitarios, Duchas y lavamanos)	110.8	110.4	0,36
Lavado general de la planta de tratamiento y retro lavado de filtros	2.3	2.1	8.69
Otros Usos	16.3	16.1	1,22
Total Consumo m3 x día	593.6	589.6	0.67

Meta de reducción año 2025			
Secciones	Cantidades (m3/día)	Reducción Plan (m3/día)	Porcentaje de reducción %
Comedor tropas	173.4	173	0,23
Comedor mixto oficiales y sub oficiales	103.4	103	0,30
Baterías sanitarias alojamiento No 1 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	33.1	33	0.30
Baterías sanitarias alojamiento No 2 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	33.1	33	0.30
Baterías sanitarias alojamiento No 3 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	12.4	12	3,22
Baterías sanitarias alojamiento No 4 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	12.4	12	3,22
Baterías sanitarias alojamiento No 5 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	12.4	12	3,22
Baterías sanitarias alojamiento guardia soldado (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	12.4	12	3,22
Habitación alojamiento mixto oficiales y sub oficiales (sanitarios, duchas y lavamanos)	68.4	68	0,58
Viviendas fiscales (Sanitarios, Duchas y lavamanos)	110.4	110	0,36
Lavado general de la planta de tratamiento y retro lavado de filtros	2.1	2	4.76
Otros Usos	16.1	16	0.62
Total Consumo m3 x día	589.6	553	6,20

Meta de reducción total quinquenio	Cantidades (m3/día)	Reducción Plan total (m3/día)	Porcentaje de reducción total quinquenio %
Consumo total	609	553	9,1

• **Actividades quinquenales de ahorro de agua instalación militar.**

ITEM	Actividad	UND	Cantidad Quinquenio	2021	2022	2023	2024	2025
1	Capacitación ahorro y uso eficiente del agua	UNI	10	2	2	2	2	2
2	Implementar soldado promotor ambiental para	UNI	5	1	1	1	1	1

CONSECUTIVO: 200-03-20-02-1195-2021

Resolución: 2021-07-19 Fecha: 2021-07-19 Hora: 16:51:44 Folios: 0

Por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro de agua (PUZAA) y se dictan otras disposiciones.

3	realizar campañas de sensibilización Conservación de cuencas (protección del acuífero contra la contaminación y reforestación)	UNI	1	1	0.2	0.2	0.2	0.2
4	Programa de control de fugas (reposición de redes y accesorios en mal estado)	UNI	60	12	12	12	12	12
5	Equipos de alta presión para limpieza	UNI	1			1		
6	Aparatos sanitarios de bajo consumo de agua	UNI	20	4	4	4	4	4
7	Macro y micro medidor	UNI	1			1		
8	Difusión de prácticas para el uso eficiente y ahorro del agua al personal militar mediante (Volantes, cuñas radiales)	UNI	10	2	2	2	2	2
ITEM	Actividad	UND	Cantidad Quinquenio	2021	2022	2023	2024	2025
9	Manómetro en redes	UNI	1			1		
10	Reservorio de aguas lluvias	UNI	1			1		
11	Construcción sistemas de tratamiento de aguas residuales (PTAR)	UNI	1	1				
12	Análisis físico químico y microbiológico a la fuente abastecedora	UNI	2		1		1	

Presupuesto Inversión

El costo quinquenal para los años 2021-2025 del programa de Ahorro y uso eficiente del agua del Batallón de infantería No 47 es de \$ 36.200.000 pesos y están distribuidos en las siguientes ctividades:

ITEM	Actividad	UND	Cantidad Quinquenio	2021	2022	2023	2024	2025	Total
1	Capacitación ahorro y uso eficiente del agua	UNI	10	\$	\$	\$	\$	\$	\$
2	Implementar soldado promotor ambiental para realizar campañas de sensibilización	UNI	5	\$	\$	\$	\$	\$	\$
3	Conservación de cuencas (protección del acuífero contra la contaminación y reforestación)	UNI	1	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 2.500.000
4	Programa de control de fugas (reposición de redes y accesorios en mal estado)	UNI	60	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 5.500.000
5	Equipos de alta presión para limpieza	UNI	1			\$ 3.000.000			\$ 3.000.000
6	Aparatos sanitarios de bajo consumo de agua	UNI	20	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 10.000.000
7	Macro y micro medidor	UNI	1			\$ 3.500.000			\$ 3.500.000
8	Difusión de prácticas para el uso eficiente y ahorro del agua al personal militar mediante (Volantes, cuñas radiales)	UNI	10	\$	\$	\$	\$	\$	\$
ITEM	Actividad	UND	Cantidad Quinquenio	2021	2022	2023	2024	2025	Total
9	Manómetro en redes	UNI	1			\$ 800.000			\$ 800.000
10	Reservorio de aguas lluvias	UNI	1			\$ 5.300.000			\$ 5.300.000
11	Mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales (PTAR)	UNI	1	\$ 3.000.000					\$ 3.000.000
12	Análisis físico químico y microbiológico a la fuente abastecedora	UNI	2		\$ 1.200.000		\$ 1.400.000		\$ 2.600.000

Resolución

Por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) y se dictan otras disposiciones.

Finalmente requerirle nuevamente al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional Batallón de infantería No 47, iniciar el trámite de permiso de vertimiento.”

(...)

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y así mismo, se consagra en dicho artículo que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Respecto a la protección de los recursos naturales el artículo 80 de la Carta Política preceptúa: *“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras Naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas”.*

Que el desarrollo sostenible es entendido a la luz de lo establecido en el artículo 3º de la Ley 99 de 1993, como aquel que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el artículo 31 *ibidem* establece como funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras: (...)

9) Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;

12) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;

Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley 99, se creó la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-CORPOURABÁ, la cual estará organizada como una corporación Autónoma Regional sujeta al régimen de que trata el presente artículo.

La jurisdicción de CORPOURABÁ, comprenderá el territorio de los municipios de Vigía del Fuerte, Murindó, Arboletes, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Necoclí, Turbo,

CONSECUTIVO: 200-03-20-02-1195-2021

Resolución 2021-07-19, Hora: 16:51:44, Folios: 0

Por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA) y se dictan otras disposiciones.
Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Dabeiba, Peque, Uramita, Frontino, Cañas Gordas, Abriaquí, Giraldo y Urrao (...)

La Ley 373 de 1997, establece... Artículo 1°. "Programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro de agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico.

Las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales encargadas del manejo, protección y control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implantación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos.

Artículo 2.- Contenido del programa de uso eficiente y ahorro del agua. El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas; los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa".

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

Que, conforme a los fundamentos fácticos y normativos expuestos, se procederá a aprobar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua presentado por el BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 47 "GR. FRANCISCO DE PAULA VELEZ – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", para efectos del presente procedimiento, representado por PABLO ANDRÉS PARDO MAHECHA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93.407.462, en calidad de Representante Legal del Ministerio de Defensa Nacional para temas ambientales, en relación con un lote de terreno con matrícula inmobiliaria N° 034-40376, ubicado en la vereda Maquencai, corregimiento San Vicente del Congo, municipio de Turbo, departamento de Antioquia, para el quinquenio 2021-2025, con una meta de reducción del 9.1 % y un plan de inversión de \$36.200.000, tal como se describirá en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA), presentado por el BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 47 "GR. FRANCISCO DE PAULA VELEZ – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", para efectos del presente procedimiento, representado por PABLO ANDRÉS PARDO MAHECHA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93.407.462, en calidad de Representante Legal del Ministerio de Defensa Nacional para temas ambientales, en relación con un lote de terreno con matrícula inmobiliaria N° 034-40376, ubicado en la vereda Maquencai, corregimiento San Vicente del Congo, municipio de Turbo, departamento de Antioquia; teniendo en cuenta el siguiente plan que inversión y metas de reducción de consumo de agua:

Metas de reducción 2021-2025

Meta de reducción año 2021			
Secciones	Cantidades (m3/día)	Reducción Plan (m/día)	Porcentaje de reducción %

Resolución

Por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) y se dictan otras disposiciones.

Comedor tropas	175	174,5	0,28
Comedor mixto oficiales y sub oficiales	105	104,5	0,47
Baterías sanitarias alojamiento No 1 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	35	34	2,85
Baterías sanitarias alojamiento No 2 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	35	34	2,85
Baterías sanitarias alojamiento No 3 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	14	13,5	3,57
Baterías sanitarias alojamiento No 4 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	14	13,5	3,57
Baterías sanitarias alojamiento No 5 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	14	13,5	3,57
Baterías sanitarias alojamiento guardia soldado (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	14	13,5	3,57
Habitación alojamiento mixto oficiales y sub oficiales (sanitarios, duchas y lavamanos)	70	69,5	0,71
Viviendas fiscales (Sanitarios, Duchas y lavamanos)	112	111,5	0,44
Lavado general de la planta de tratamiento y retro lavado de filtros	3,5	3	4,28
Otros Usos	17,5	17	2,85
Total Consumo m3 x día	609	602	1,1

Meta de reducción año 2022

Secciones	Cantidades (m3/día)	Reducción Plan (m/día)	Porcentaje de reducción %
Comedor tropas	174,5	174	0,28
Comedor mixto oficiales y sub oficiales	104,5	104	0,47
Baterías sanitarias alojamiento No 1 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	34	33,5	1,47
Baterías sanitarias alojamiento No 2 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	34	33,5	1,47
Baterías sanitarias alojamiento No 3 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	13,5	13	3,70
Baterías sanitarias alojamiento No 4 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	13,5	13	3,70
Baterías sanitarias alojamiento No 5 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	13,5	13	3,70
Baterías sanitarias alojamiento guardia soldado (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	13,5	13	3,70
Habitación alojamiento mixto oficiales y sub oficiales (sanitarios, duchas y lavamanos)	69,5	69	0,71

CONSECUTIVO: 200-03-20-02-1195-2021

Resolución

Fecha: 2021-07-19 Hora: 16:51:44 Folios: 0

Viviendas fiscales (Sanitarios, Duchas y lavamanos)	111,5	111	0,44
Lavado general de la planta de tratamiento y retro lavado de filtros	3	2,5	16,66
Otros Usos	17	16,5	2,94
Total Consumo m3 x día	602	596	0,99

Meta de reducción año 2023

Secciones	Cantidades (m3/día)	Reducción Plan (m/día)	Porcentaje de reducción %
Comedor tropas	174	173,8	0,11
Comedor mixto oficiales y sub oficiales	104	103,8	0,19
Baterías sanitarias alojamiento No 1 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	33,5	33,3	0,59
Baterías sanitarias alojamiento No 2 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	33,5	33,5	0,59
Baterías sanitarias alojamiento No 3 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	13	12,8	1,53
Baterías sanitarias alojamiento No 4 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	13	12,8	1,53
Baterías sanitarias alojamiento No 5 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	13	12,8	1,53
Baterías sanitarias alojamiento guardia soldado (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	13	12,8	1,53
Habitación alojamiento mixto oficiales y sub oficiales (sanitarios, duchas y lavamanos)	69	68,8	0,28
Viviendas fiscales (Sanitarios, Duchas y lavamanos)	111	110,8	0,18
Lavado general de la planta de tratamiento y retro lavado de filtros	2,5	2,3	8
Otros Usos	16,5	16,3	1,21
Total Consumo m3 x día	596	593,6	0,40

Meta de reducción año 2024

Secciones	Cantidades (m3/día)	Reducción Plan (m3/día)	Porcentaje de reducción %
Comedor tropas	173,8	173,4	0,23
Comedor mixto oficiales y sub oficiales	103,8	103,4	0,38
Baterías sanitarias alojamiento No 1 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	33,3	33,1	0,60
Baterías sanitarias alojamiento No 2 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	33,5	33,1	0,60
Baterías sanitarias alojamiento No 3 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	12,8	12,4	3,12

wpy

mX

Resolución

Por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) y se dictan otras disposiciones.

Baterías sanitarias alojamiento No 4 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	12.8	12.4	3,12
Baterías sanitarias alojamiento No 5 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	12.8	12.4	3,12
Baterías sanitarias alojamiento guardia soldado (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	12.8	12.4	3,12
Habitación alojamiento mixto oficiales y sub oficiales (sanitarios, duchas y lavamanos)	68.8	68.4	0,58
Viviendas fiscales (Sanitarios, Duchas y lavamanos)	110.8	110.4	0,36
Lavado general de la planta de tratamiento y retro lavado de filtros	2.3	2.1	8.69
Otros Usos	16.3	16.1	1,22
Total Consumo m3 x día	593.6	589.6	0.67

Meta de reducción año 2025			
Secciones	Cantidades (m3/día)	Reducción Plan (m3/día)	Porcentaje de reducción %
Comedor tropas	173.4	173	0,23
Comedor mixto oficiales y sub oficiales	103.4	103	0,30
Baterías sanitarias alojamiento No 1 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	33.1	33	0.30
Baterías sanitarias alojamiento No 2 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	33.1	33	0.30
Baterías sanitarias alojamiento No 3 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	12.4	12	3,22
Baterías sanitarias alojamiento No 4 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	12.4	12	3,22
Baterías sanitarias alojamiento No 5 soldados (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	12.4	12	3,22
Baterías sanitarias alojamiento guardia soldado (sanitarios, orinales, duchas y lavamanos)	12.4	12	3,22
Habitación alojamiento mixto oficiales y sub oficiales (sanitarios, duchas y lavamanos)	68.4	68	0,58
Viviendas fiscales (Sanitarios, Duchas y lavamanos)	110.4	110	0,36
Lavado general de la planta de tratamiento y retro lavado de filtros	2.1	2	4.76
Otros Usos	16.1	16	0,62
Total Consumo m3 x día	589.6	553	6,20

Meta de reducción total quinquenio	Cantidades (m3/día)	Reducción Plan total (m3/día)	Porcentaje de reducción total quinquenio %
Consumo total	609	553	9,1

CONSECUTIVO: 200-03-20-02-1195-2021

Resolución

Fecha: 2021-07-19 Hora: 16:51:44 Folios: 0

Por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro de agua (PUAA) y se disponen las disposiciones

Actividades quinquenales de ahorro de agua instalación militar.

ITEM	Actividad	UND	Cantidad Quinquenio	2021	2022	2023	2024	2025
1	Capacitación ahorro y uso eficiente del agua	UNI	10	2	2	2	2	2
2	Implementar soldado promotor ambiental para realizar campañas de sensibilización	UNI	5	1	1	1	1	1
3	Conservación de cuencas (protección del acuífero contra la contaminación y reforestación)	UNI	1	1	0.2	0.2	0.2	0.2
4	Programa de control de fugas (reposición de redes y accesorios en mal estado)	UNI	60	12	12	12	12	12
5	Equipos de alta presión para limpieza	UNI	1			1		
6	Aparatos sanitarios de bajo consumo de agua	UNI	20	4	4	4	4	4
7	Macro y micro medidor	UNI	1			1		
8	Difusión de prácticas para el uso eficiente y ahorro del agua al personal militar mediante (Volantes, cuñas radiales)	UNI	10	2	2	2	2	2
ITEM	Actividad	UND	Cantidad Quinquenio	2021	2022	2023	2024	2025
9	Manómetro en redes	UNI	1			1		
10	Reservorio de aguas lluvias	UNI	1			1		
11	Construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales (PTAR)	UNI	1	1				
12	Análisis físico químico y microbiológico a la fuente abastecedora	UNI	2		1		1	

- Presupuesto Inversión

El costo quinquenal para los años 2021-2025 del programa de Ahorro y uso eficiente del agua del Batallón de infantería No 47 es de \$ 36.200.000 pesos y están distribuidos en las siguientes actividades:

4/21

22

Resolución

Por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) y se dictan otras disposiciones.

ITEM	Actividad	UND	Cantidad Quinquenio	2021	2022	2023	2024	2025	Total
1	Capacitación ahorro y uso eficiente del agua	UNI	10	\$	\$	\$	\$	\$	\$
2	Implementar soldado promotor ambiental para realizar campañas de sensibilización	UNI	5	\$	\$	\$	\$	\$	\$
3	Conservación de cuencas (protección del acuífero contra la contaminación y reforestación)	UNI	1	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 2.500.000
4	Programa de control de fugas (reposición de redes y accesorios en mal estado)	UNI	60	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 5.500.000
5	Equipos de alta presión para limpieza	UNI	1			\$ 3.000.000			\$ 3.000.000
6	Aparatos sanitarios de bajo consumo de agua	UNI	20	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 10.000.000
7	Macro y micro medidor	UNI	1			\$ 3.500.000			\$ 3.500.000
8	Difusión de prácticas para el uso eficiente y ahorro del agua al personal militar mediante (Volantes, cuñas radiales)	UNI	10	\$	\$	\$	\$	\$	\$
ITEM	Actividad	UND	Cantidad Quinquenio	2021	2022	2023	2024	2025	Total
9	Manómetro en redes	UNI	1			\$ 800.000			\$ 800.000
10	Reservorio de aguas lluvias	UNI	1			\$ 5.300.000			\$ 5.300.000
11	Mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales (PTAR)	UNI	1	\$ 3.000.000					\$ 3.000.000
12	Análisis físico químico y microbiológico a la fuente abastecedora	UNI	2		\$ 1.200.000		\$ 1.400.000		\$ 2.600.000

Parágrafo 1: El quinquenio aprobado en el presente acto administrativo corresponde a los años 2021-2025.

Parágrafo 2: Las metas de reducción propuestas y aprobadas por esta Autoridad Ambiental corresponden al **9.1 %**.

ARTÍCULO SEGUNDO. El BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 47 "GR. FRANCISCO DE PAULA VELEZ – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", para efectos del presente procedimiento, representado por PABLO ANDRÉS PARDO MAHECHA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93.407.462, en calidad de Representante Legal del Ministerio de Defensa Nacional para temas ambientales, en relación con un lote de terreno con matrícula inmobiliaria N° 034-40376, ubicado en la vereda Maquencai, corregimiento San Vicente del Congo, municipio de Turbo, departamento de Antioquia, o por quien haga las veces en el cargo, debe dar cumplimiento al "**PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA)**", presentado y aprobado por esta Corporación en la presente actuación administrativa, además lo señalado a continuación:

1. Presentar un informe anual donde se evidencie el cumplimiento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), en lo relacionado con las medidas de reducción de consumo de agua.
2. Iniciar el trámite de permiso de vertimientos, en términos de lo establecido por los artículos 2.2.3.3.5.1, 2.2.3.3.5.2 del decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. CORPOURABA, verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, cualquier contravención con el mismo dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

ARTÍCULO CUARTO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación a costa del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar el presente acto administrativo al BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 47 "GR. FRANCISCO DE PAULA VELEZ – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", para

CONSECUTIVO: 200-03-20-02-1195-2021

Resolución: 2021-07-19, Hora: 16:51:44, Folios: 0

Por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro de agua (PUAA) y se dictan otras disposiciones

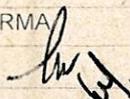
efectos del presente procedimiento, representado por PABLO ANDRÉS PARDO MAHECHA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93.407.462, en calidad de Representante Legal del Ministerio de Defensa Nacional para temas ambientales, en relación con un lote de terreno con matrícula inmobiliaria N° 034-40376, ubicado en la vereda Maquencai, corregimiento San Vicente del Congo, municipio de Turbo, departamento de Antioquia, o a quien haga sus veces, o a su apoderado legamente constituido, quien deberá demostrar su calidad conforme lo prevé la Ley o, a quien esté autorizado debidamente.

Parágrafo: La notificación del presente acto administrativo se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 491 de 2020.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución procede ante la Dirección General de CORPOURABA, el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución o des fijación del aviso, según el caso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


VANESSA PAREDES ZUNIGA
Directora General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Johan Valencia		28/06/2021
Revisó:	Manuel Arango Sepúlveda		28-06-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Expediente 200165101-064/14